



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 25 de Febrero de 2021

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 475

### AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 476

### AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 477

### AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA SERVICIO DE AUTOTAXI

BOP-GU-2021 - 478

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2021

BOP-GU-2021 - 479

### AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

BOP-GU-2021 - 480

## AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

BOP-GU-2021 - 481

## AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS PARA EL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 482

## AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

BOP-GU-2021 - 483

## AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 484

## AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 485

## AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

BOP-GU-2021 - 486

## AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

BOP-GU-2021 - 487

## AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 488

## AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2021 - 489

## AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA PROPUESTA DE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE SELAS

BOP-GU-2021 - 490

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y EL ACUERDO DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LIBROS/PUBLICACIONES EDITADAS, COEDITADAS O CON LA COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

BOP-GU-2021 - 491

## AYUNTAMIENTO DE YEBES

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE YEBES PARA EL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 492

## MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

BOP-GU-2021 - 493

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN CLM. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2021 - 494

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 36 DE MADRID

EDICTO NOTIFICACIÓN ETJ 55/2020

BOP-GU-2021 - 495



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

**475**

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	16.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.743,00
3	Gastos no financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	4.208,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	10.849,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		59.100,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	30.950,00
2	Impuestos indirectos	395,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.015,00
4	Transferencias corrientes	14.540,00
5	Ingresos patrimoniales	5.200,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		59.100,00



## PLANTILLA DE PERSONAL:

A. Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. CD 24. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación

B. Personal Laboral Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alaminos, a 18 de Febrero de 2021. El Alcalde, Fdo.: Fernando Condado de la Casa

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

## APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

**476**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la corporación para el ejercicio de 2021, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara núm. 16 de 26 de enero de 2021, y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se eleva a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	108.428,64
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	88.428,64
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	43.228,64
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.050,00



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	108.428,64

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	111.400,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	96.400,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	48.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.200,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	111.400 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) .- Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación estatal
- Subescala: Secretaría -intervención
- Denominación de la plaza: Secretario-interventor
- Grupo: Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD 26:
- Forma de provisión: Concurso
- Observaciones: Agrupación (cubierta en acumulación/Comisión de servicios)

#### B) Personal laboral:

Contrato temporal / obra o servicio:

B.1.- Operario de servicios: Puestos : 1

Forma de provisión: Concurso



Titulación: Certificado de escolaridad

Situación de la plaza: ocupada

B.2 Operario servicios; Puestos: (temporal)

Forma de provisión: Concurso

Titulación: Certificado de escolaridad

Situación de la plaza: vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en B.O.P.G, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del ya mencionado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Almadrones, a 17 de febrero de 2021. El Alcalde: Sr. Antonio Rebollo Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2021

---

**477**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto General 2021 , aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b. Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cañizar a 22 de febrero de 2021. El Alcalde. Fdo. Jesús Gómez López



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA SERVICIO DE AUTOTAXI

---

**478**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora Servicio de Autotaxi en el sentido siguiente:

#### Artículo 14. Color y Distintivos de los Vehículos

Los vehículos que presten el servicio de taxi dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza deberán llevar un distintivo con la identificación de Servicio Público (S.P.).

Así mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo aprobado por Decreto 12/2018, de 13 de marzo, deberá figurar en el exterior del vehículo el número de licencia al que se encuentra adscrito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cifuentes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cifuentes a 22 de febrero de 2021. El Alcalde, Don Marco Antonio Campos Sanchis





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
01/2021

---

**479**

### SUMARIO

Con la aprobación del certificado de Incorporación de Crédito 06/2021 de fecha de 23 de febrero de 2.021 del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

### TEXTO

El Alcalde conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y de conformidad con los Informes de Secretaria y de Intervención del día 23 de febrero de 2021. Acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar: [ciruelosdelpinar.sedelectronica.es](http://ciruelosdelpinar.sedelectronica.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ciruelos del Pinar a 23 de febrero de 2021, El Alcalde. Fdo. Jesús Salgado Moreno



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

---

**480**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 23 de febrero de 2021 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de el cubillo de Uceda alojado en: [www.elcubillodeucedas.com](http://www.elcubillodeucedas.com).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Cubillo de uceda a 23 de febrero de 2021. Don Teodoro serrano Nuñez,  
Alcalde Presidente

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

---

**481**

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y



comprendido aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	19.120,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.716,00
3	Gastos no financieros	250
4	Transferencias corrientes	7.270,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	14.744,00
7	Transferencias de capital	0
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL		75.100,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION €
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	30.500,00
2	Impuestos indirectos	1.642,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.200,00
4	Transferencias corrientes	9.700,00
5	Ingresos patrimoniales	19.058,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		75.100,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:

A. Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. CD 24. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.

B. Personal Laboral Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza:



Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gajanejos, a 18 de Febrero de 2021.El Alcalde, Fdo.: Álvaro Vara Ruiz

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### **APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS PARA EL EJERCICIO 2021**

---

**482**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento de Galápagos, de fecha 22 de febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante ese plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Galápagos, 22 de febrero de 2021.El Alcalde-Presidente Fdo: Guillermo M.  
Rodríguez Ruano



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

---

**483**

En sesión del Pleno de la Corporación Municipal de Galápagos celebrada el día 22 de febrero de 2021, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de la tasa por Licencias Urbanísticas.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Galápagos, 23 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente: Guillermo M. Rodríguez  
Ruano

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

### APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021

---

**484**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mohernando.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mohernando a 17 de febrero de 2021. El Alcalde.- Fdo.: D. Iván González Calvo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

### MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2021

---

**485**

Habiéndose aprobado el expediente de masa salarial para el ejercicio 2021, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Personal laboral fijo	36.839,30 euros.
Personal laboral temporal	3.135,60 euros.
Total Masa salarial Personal Laboral	39.974,90 euros.

En Mohernando a 19 de febrero de 2021.Fdo. El Alcalde-Presidente. D. Iván González Calvo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

---

**486**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de



febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, incorporando la siguiente disposición adicional:

“Disposición adicional quinta. - Como consecuencias del COVID-19, la presente ordenanza quedará en suspenso desde la fecha (publicación de la modificación) hasta el 31 de diciembre de 2021”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://molina-aragon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Molina de Aragón a 23 de febrero de 2021, Firmado El Alcaldé D. Francisco Javier Montes Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2021 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

**487**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de



2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado o interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://molina-aragon.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Molina de Aragón a 23 de febrero de 2021, Firmado el Alcalde D. Francisco Javier Montes Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

---

**488**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://selas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la





señalada Disposición

Selas a 18 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente Félix Martínez Sanz

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SELAS

### **ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

---

**489**

El Ayuntamiento de Selas el día 18 de febrero de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo: El Ayuntamiento de Selas, de menos de 100 habitantes, no dispone de Agentes propios ni medio suficientes para el ejercicio de determinadas competencias en el ámbito de las tribuadas por el Real Decreto Legislativo 6/2015 en materia de vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas municipales, así como para la denuncia y sanción de las infracciones que en dichas vías se acometan. Por ello, de acuerdo con el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, el Pleno previa deliberación y por UNANIMIDAD de los asistentes, siendo estos la totalidad de los miembros que conforman el Pleno de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Delegar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias sancionadoras por infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas del municipio de Selas en los términos contemplados en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

**SEGUNDO:** Remitir a DGT de Guadalajara certificado del presente acuerdo.

**TERCERO:** Facultar al Señor Alcalde- Presidente para la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

Selas a 18 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente. Félix Martínez Sanz



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

### ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA PROPUESTA DE ESCUDO DEL MUNICIPIO DE SELAS

---

**490**

Aprobada la propuesta definitiva de escudo del municipio de Selas, que se pretende adoptar en este Municipio por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://selas.sedelectronica.es>].

Selas a 18 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente Félix Martínez Sanz

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

### APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO Y EL ACUERDO DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LIBROS/PUBLICACIONES EDITADAS, COEDITADAS O CON LA COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

---

**491**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de 17 de febrero de 2021, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por venta de libros. El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021, acordó la Aprobación provisional del establecimiento y el Acuerdo del precio público por venta de libros/publicaciones editadas, coeditadas o con la colaboración Ayuntamiento de Torrejón del Rey. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el



plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/transparency>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrejón del rey, La Alcaldesa, Bárbara García Torijano.- Alcaldesa

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DEL MUNICIPIO DE YEBES PARA EL EJERCICIO 2021

**492**

BDNS (Identif.): 550343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria de subvenciones, cuyo texto completo se anuncia en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>

Convocatoria: Efectuada por decreto de la Alcaldía núm. 0140-2021, de 19/02/2021, para la concesión de ayudas a Asociaciones y Entidades Ciudadanas del municipio de Yebes, con destino a actividades y gastos de funcionamiento del ejercicio 2021.

Obtención de documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes y en la sede electrónica.

Plazo de presentación: Veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en página web del Ayuntamiento de Yebes.

Los requisitos necesarios y la documentación a presentar, están recogidos en las bases reguladoras.

En Yebes, a 19 de febrero de 2021. El Alcalde. Fdo.: José Miguel Cócera Mayor



## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

---

**493**

El pleno de la Mancomunidad Alcarria Alta, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos por la Mancomunidad Alcarria Alta a los municipios de Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón, Caspueñas, Centenera, Lupiana, Torija y Valdegradas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 20 de febrero de 2021, El Presidente, Roberto Gómez Monge

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN CLM. PRESIDENCIA

### NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

---

**494**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE

SALA DE GOBIERNO



DON VICENTE-M. ROUCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Por medio del presente hago saber:

Acuerdo de 19 de febrero de 2021 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de OREA, a D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BERLANGA HERRANZ, con D.N.I.: \*\*\*\*7753.

Se nombra Juez de Paz sustituto de OREA, a D<sup>a</sup> MARÍA LUISA SEGURA SORANDO, con D.N.I.: \*\*\*\*0018.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 19 de febrero de 2021. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente-M. Rouco Rodriguez

**OTROS JUZGADOS**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 36 DE MADRID

EDICTO NOTIFICACIÓN ETJ 55/2020

**495**

Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid  
Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008

Teléfono: 914438397,914438398  
Fax: 914438320

44007590

NIG: 28.079.00.4-2019/0043833

AUTOS Nº: Procedimiento Ordinario 936/2019

Materia: Reclamación de Cantidad

EJECUCIÓN Nº: 55/2020

EJECUTANTE: D./Dña. JAIME FERNANDEZ SANCHEZ SECO

EJECUTADO: ALLA INGENIERIA Y GESTION SL y FOGASA

## EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE

JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 55/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAIME FERNANDEZ SANCHEZ SECO frente a ALLA INGENIERIA Y GESTION SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto contra el que cabe recurso de revisión encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría

General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALLA INGENIERIA Y GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia



de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de febrero de 2021. El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia